

RESOLUCIÓN “C.D” N.º 08/24

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 de junio de 2024

VISTO que mediante la Resolución “C.D.” N° 22/23 se establece reconocer por el sistema de reintegro el costo de las lentes de contacto rígidas especiales y,

CONSIDERANDO

Que, ante el atraso en los valores de reintegros del Visto, debido a la alta tasa de inflación del país y los incrementos de precios de los elementos a reintegrar, se estima prudente aumentar el monto del reintegro de las lentes de contacto rígidas especiales.

Que se estima necesaria la presentación por parte del afiliado de la documentación que respalde esta solicitud.

Que este cuerpo es competente para decidir sobre el particular, de conformidad con lo establecido en los incisos d) y f), del Artículo 15, del Estatuto.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
RESUELVE**

RESOLUCIÓN “C.D” N.º 08/24

ARTÍCULO 1º.- Reconocer por el sistema de reintegro hasta un tope máximo de veintisiete mil quinientos setenta y dos pesos (\$27,572) el costo de las lentes rígidas especiales, mediante la presentación de la justificación médica y estudios respaldatorios.

ARTICULO 2º.- Derogar la Resolución “C.D.” N° 22/23.

ARTICULO 3º.- Regístrese, publíquese en Página Oficial de la Obra Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, y cumplido, archívese.

mrs

piv